

VISTO:

El Expediente N° 66.492/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 357/07 se designa al Dr. Pablo César CROTTI en el Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en el Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 523/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales propone el incremento de Dedicación Simple a Parcial del Dr. CROTTI en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Agosto de 2011;

QUE el Dr. CROTTI conforma el equipo de cátedra de la asignatura Enfermería en la atención del Adulto y el Anciano perteneciente al Plan de Estudios de la Carrera Enfermería Universitaria (Anual, 3° Año), fue afectado al equipo de cátedra de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I del 1° Cuatrimestre de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, siendo afectado durante el 2° Cuatrimestre a la asignatura Introducción al Campo de la Salud II;

QUE por Nota N° 413/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016/UNPA/97 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...";

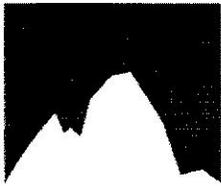
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Parcial a favor del Dr. Pablo César CROTTI en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Agosto de 2011, dar de baja al mencionado docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior para su tratamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Parcial a favor del Dr. Pablo César CROTTI (C.U.I.L. N° 20-24547367-3) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1) – Departamento Ciencias

///



**UNPA**

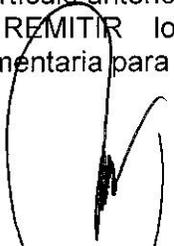
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Sociales, a partir del 1º de Agosto de 2011.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Dr. Pablo César CROTTI (C.U.I.L. N° 20-24547367-3) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Área Salud – Orientación Salud Comunitaria - Código llamado 10163 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-37-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior para su tratamiento.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

509